

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22515**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 11 de mayo de 2023.

Señor Gerente:

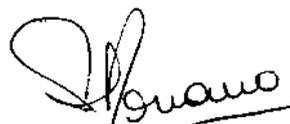
**GANANCIAS – EMPLEADOS EN RELACION DE DEPENDENCIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 267 (B.O.: 115/2023) se incrementa a \$ 506.230.- el piso de ingresos mensuales a partir del cual los trabajadores en relación de dependencia, comienzan a pagar el impuesto a las ganancias.

Asimismo, se exime del pago del impuesto al SAC de los trabajadores cuya remuneración y o haber bruto no supere la mencionada suma. Señalamos que la AFIP deberá establecer los importes correspondientes a los distintos tramos de la deducción especial incrementada que resultará aplicable sobre las remuneraciones y/o haberes brutos mayores a \$ 506.230.- y hasta \$ 583.851.-

La comentada norma será de aplicación para las remuneraciones y/o haberes brutos mensuales devengados a partir del 1° de mayo de 2023 y para las cuotas del SAC 2023.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada